

RESUMEN DEL PROYECTO PROPUESTO

MARATHON PETROLEUM COMPANY LP – DETROIT, WAYNE COUNTY, MICHIGAN

MARATHON PETROLEUM COMPANY LP – REFINERÍA DE DETROIT

El Departamento de Medio Ambiente, Grandes Lagos y Energía de Michigan, División de Calidad del Aire (AQD, por sus siglas en inglés), solicita comentarios del público sobre el Permiso de Instalación (PTI, por sus siglas en inglés) propuesto para la Refinería de Detroit de Marathon Petroleum Company (Marathon). La AQD aceptará comentarios sobre el PTI hasta el cierre del periodo de comentarios el 10 de agosto de 2022. Se celebrará una audiencia pública virtual el 1 de agosto de 2022. Revisaremos todos los comentarios antes de tomar una decisión final sobre la propuesta.

¿QUÉ PROPONE HACER MARATHON?

Las dos unidades de recuperación de azufre (SRU, por sus siglas en inglés) de Marathon tienen actualmente límites de producción de azufre separados de 130 toneladas largas por día para la SRU de la Planta Este y 260 toneladas largas por día para la SRU de la Planta Norte. Marathon propone eliminar el límite de producción de azufre de la SRU de la Planta Norte y, en su lugar, establecer un límite de producción de azufre combinado para ambas SRU de 390 toneladas largas al día, basado en un periodo renovable de 12 meses. (Una tonelada larga equivale a 2.240 libras por tonelada). El límite de producción de azufre de la SRU de la Planta Este no cambiaría. Esto permitiría a Marathon trasladar hasta 130 toneladas largas por día de producción de azufre de la SRU de la Planta Este a la SRU de la Planta Norte.

El proyecto no solicita un aumento de la cantidad de petróleo crudo procesado.

¿QUÉ ES UNA SRU?

Una SRU toma los compuestos químicos que contienen azufre generados en una refinería y los convierte en azufre elemental, que se vende como producto. Las SRU de la Refinería de Detroit utilizan oxidantes térmicos para controlar las emisiones a la atmósfera.

¿POR QUÉ MARATHON QUIERE REALIZAR ESTE CAMBIO?

Según Marathon, la SRU de la planta norte es más eficiente que la de la Planta Este y tiene menos emisiones de dióxido de azufre (SO₂) por tonelada de azufre producida que la SRU de la Planta Este. Este

cambio podría reducir las emisiones de dióxido de azufre de la instalación.

¿QUÉ ES UN PTI Y POR QUÉ ES NECESARIO?

Un PTI, comúnmente conocido como un permiso de uso del aire, es necesario para proyectos que implican instalar, construir, reconstruir, reubicar o modificar la mayoría de los procesos o los equipos de procesos que emiten o puedan emitir contaminantes al aire, como el cambio en la forma en que se permite la cantidad total permitida de azufre de las SRU.

La AQD ha revisado la solicitud y ha redactado propuestas de condiciones de permiso que incluyen requisitos para asegurar que el proyecto cumpla con todas las leyes y normas de aire vigentes.

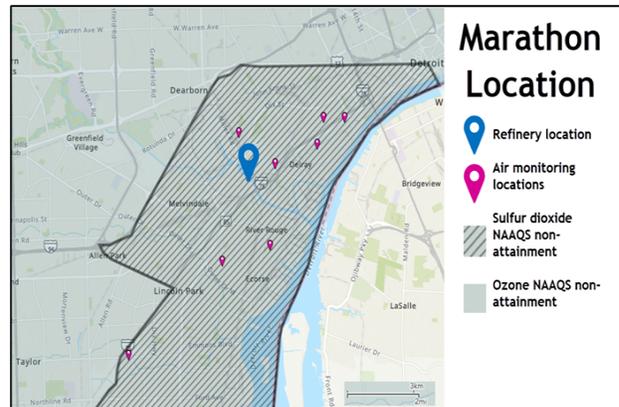


Figura: Ubicación de la Refinería de Detroit de Marathon y el área circundante¹

¿CUÁL ES LA CALIDAD DEL AIRE ACTUAL EN LA ZONA?

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos ha desarrollado normas de protección de la salud para contaminantes del aire específicos. Estas normas se

denominan Normas Nacionales de Calidad del Aire en el Ambiente (NAAQS, por sus siglas en inglés).

Hay NAAQS para [algunos contaminantes](#), incluidos el dióxido de azufre (SO₂), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el monóxido de carbono (CO), partículas en suspensión iguales o menores de 10 micrones de diámetro (PM₁₀), partículas en suspensión iguales o menores de 2,5 micrones de diámetro (PM_{2,5}), ozono y plomo.

La mala calidad del aire debido a los altos niveles de contaminación puede causar problemas de salud, como problemas respiratorios en personas con asma. Las NAAQS se desarrollan a partir de estudios de investigación y se determinan por niveles para proteger la salud pública. Esto incluye la protección de la salud de grupos sensibles, como aquellas personas con problemas del corazón o los pulmones.

La instalación se encuentra ubicada en la parte del Condado de Wayne, Michigan que actualmente cumple todas las NAAQS, a excepción de la de SO₂ y ozono. La AQD opera 11 [estaciones de monitoreo del aire](#) en el Condado de Wayne. La estación de Trinity St. Marks está a una milla de Marathon y otras tres estaciones están a menos de dos millas de Marathon. La estación de Trinity mide NO₂, metales, CO, PM_{2,5}, SO₂ y carbono negro. El ozono se regula por medio de los óxidos de nitrógeno de su precursor (NO_x) y VOCs. Marathon también opera en 4 [estaciones de control del aire ambiente](#). Tres se encuentran en la propiedad de Marathon y la cuarta está situada en Mark Twain Middle School. Los monitores de Marathon miden continuamente el SO₂, el azufre reducido total, el CO y las partículas; los VOC se muestrean cada 6 días. Note que el objetivo de las estaciones de monitoreo del aire es acceder a la calidad del aire regional y de toda la zona, y no se utilizan para determinar si una fuente específica cumple con su permiso de aire.

¿SE HICIERON TRADUCCIONES A OTROS IDIOMAS?

Se realizó una evaluación de la cantidad de personas que "no hablan bien" inglés en un radio de 1 milla de la ubicación del proyecto. Esto es un requisito del [Plan de Dominio Limitado del Inglés](#) del EGLE, utilizando una herramienta de evaluación de justicia ambiental como [EJSCREEN de USEPA](#). La evaluación encontró que una traducción sería útil. Se brindaron servicios en español y

árabe, incluida la traducción de un Aviso de audiencia, el Resumen del proyecto propuesto y la Carta de la parte interesada.

¿QUÉ NECESITO SABER REALMENTE SOBRE EL PERMISO PROPUESTO?

El permiso propuesto tiene requisitos específicos que Marathon debe seguir si se aprueba el permiso; la mayoría de estos requisitos ya están en el permiso de aire de Marathon. Las áreas que pueden interesarle, o sobre las que puede interesarle saber más detalles, incluyen:

- Límites de emisión – cantidad de contaminantes atmosféricos específicos que Marathon puede emitir. Este proyecto no cambia los límites actuales de emisión de Marathon.
- Límites de material – cantidad de azufre permitida para cada SRU. Marathon propone eliminar el límite de producción de azufre en la SRU de la Planta Norte y sustituirlo por un límite en la cantidad total de azufre producido por las dos SRU combinadas.
- Restricciones del proceso – requisito para utilizar oxidantes térmicos para limitar las emisiones contaminantes de las SRU.
- Monitoreo y mantenimiento de registros – los registros que deben mantenerse para demostrar que se cumplen los requisitos del permiso, incluido el límite de producción combinada de azufre.

¿LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE?

Se utilizó un modelo informático para examinar las repercusiones previstas de las emisiones del proyecto propuesto en la calidad del aire de la zona que rodea la Refinería de Detroit. Este tipo de modelo por computadora se denomina modelo de dispersión del aire, y considera muchos factores, como la cantidad y tipo de emisiones, la dirección predominante del viento y otros factores.

El modelo mostró que los impactos previstos de las emisiones de SO₂, PM₁₀ y PM_{2,5} de las SRU tras el proyecto son inferiores a los niveles de impacto significativos (SIL) aplicables. Los impactos serán iguales o inferiores a los anteriores al proyecto. Este

proyecto no causará ni contribuirá en causar una violación de NAAQS.

Michigan ha desarrollado niveles basados en la salud para contaminantes adicionales, denominados contaminantes tóxicos del aire (TAC, por sus siglas en inglés) en virtud de sus normas de Tóxicos en el Aire. Las emisiones de TAC propuestas por este proyecto también cumplirían con los niveles de control basados en la salud permitidos por la AQD.

¿QUÉ SUCEDE CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES PULMONARES PREEXISTENTES QUE PASAN TIEMPO CERCA DE LA INSTALACIÓN PROPUESTA?

La AQD utilizó el modelo informático del aire para examinar específicamente los efectos previstos de contaminantes como las partículas, el SO₂ y el ácido sulfúrico para ver si los problemas respiratorios existentes pueden empeorar. Se espera que los impactos de las SRU se mantengan o disminuyan ligeramente, por lo que no se espera que el proyecto provoque un aumento de los problemas respiratorios.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

La [Ficha Técnica](#) contiene detalles adicionales sobre el proyecto y cómo cumplirá las normas y reglamentos.

La solicitud de Marathon y la correspondencia importante sobre la solicitud se pueden encontrar en nuestra [página web de Marathon](#). Aquí hay algunos ejemplos de información que puede encontrar de utilidad:

- Un resumen de las revisiones completas.
- Cómo afectará el proyecto a la calidad del aire y la salud pública.
- Lo que el permiso propuesto requeriría que haga Marathon.
- Los límites de emisiones permitidos incluidos en el permiso propuesto.
- Las normas y reglamentos aplicables.
- Ejemplos de cálculos de emisión.

El personal de AQD puede brindar información adicional según se lo solicite.

RESUMEN:

La AQD ha revisado la solicitud de PTI y ha preparado una propuesta de permiso. Si el permiso propuesto se

aprueba, asegurará que la instalación cumpla con los requisitos de calidad del aire aplicables. Por tanto, recomendamos aprobar el permiso propuesto.

Sin embargo, antes de que la AQD actúe sobre la solicitud de PTI, solicitamos comentarios del público. La AQD revisará todos los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público y la audiencia pública, y luego decidirá si aprobar, aprobar con modificaciones o denegar la solicitud de PTI propuesta. De aprobarse, la AQD podrá decidir agregar o cambiar las condiciones del permiso sobre la base de los comentarios recibidos.

¿CON QUIÉN PUEDO CONTACTARME?

Para obtener más información sobre el permiso propuesto, póngase en contacto con Andrew Drury, AQD, en DruryA@Michigan.gov o 517-648-6663.

¿QUÉ COMENTARIOS PÚBLICOS PUEDE CONSIDERAR EL EGLE?

Los comentarios del público son muy importantes. También es importante saber que la ley es clara con respecto a lo que podemos y no podemos considerar al tomar nuestra decisión. A continuación hay algunos ejemplos.

Lo que podemos considerar	Lo que no podemos considerar
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Errores técnicos en la revisión ✓ Errores de gramática y deletreo ✓ Otras reglas que debería considerar la acción y por qué ✓ Por qué la acción no seguirá las reglas 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de aire, tierra o agua que no sean parte del proyecto • Contaminación del aire en interiores • Tráfico • Ruido y luces • Problemas de zonificación • Cualquier problema no relacionado con el proyecto

¿CÓMO PUEDO VER LA AUDIENCIA VIRTUAL?

Los asistentes pueden unirse virtualmente desde cualquier computadora o smartphone en <https://bit.ly/3zx9ifd>, llamar al número

proporcionado, o los residentes pueden participar viendo en el Kemeny Recreation Center, 2260 South Fort Street en Detroit. Todos los asistentes podrán hacer preguntas al personal de la EGLE y aportar comentarios, si lo desean.

¿CÓMO PUEDO HACER UN COMENTARIO?

La AQD recibe comentarios del público durante el periodo de comentario. Antes de realizar un comentario, es una buena idea "[ver un ejemplo](#)" sobre cómo hacerlo. También debería leer la tarjeta "[Audiencias Públicas - Lo que debería saber](#)".

Puede encontrar documentos concernientes a Marathon en: Michigan.gov/EGLEAirPublicNotice

Los comentarios deben recibirse antes del **10 de agosto de 2022**.



Correo electrónico

EGLE-AQD-PTIPublicComments@Michigan.gov



Por correo de los Estados Unidos

Annette Switzer, Administradora de la Sección de Permisos,
EGLE, AQD, P.O. Box 30260
Lansing, MI 48909-7760



Mensaje de voz

llamando al 517-284-0900



En la Audiencia Pública Virtual

La audiencia pública virtual se celebrará el **1 de agosto de 2022**.

EGLE promueve el tratamiento equitativo y la participación significativa de los residentes de Michigan con respecto al desarrollo, la implementación y la aplicación de leyes, normativas y políticas. El tratamiento equitativo significa que ningún grupo de personas sufrirá una parte desproporcionada de las consecuencias negativas que deriven de operaciones y políticas gubernamentales, industriales o comerciales. La participación significativa significa que todas las personas tienen la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su medio ambiente y/o su salud.

El EGLE no discrimina por motivos de raza, sexo, religión, edad, país de origen, color, estado civil, discapacidad, creencias políticas, altura, peso, información genética u orientación sexual en la administración de ninguno de sus programas o actividades, y prohíbe la intimidación y las represalias, como exigen las leyes y reglamentos aplicables.